

H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Texto facilitado por los firmantes del proyecto.

Nº de Expediente	0455-D-2015
Trámite Parlamentario	005 (06/03/2015)
Firmantes	NEGRI, MARIO RAUL.
Giro a Comisiones	JUSTICIA.

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profundo pesar por el fallecimiento del Dr. Julio César Strassera, histórico fiscal del Juicio a las Juntas Militares, luchador incansable por los Derechos Humanos y pilar del retorno de la democracia en Argentina.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hoy despedimos al Dr. Julio César Strassera, un actor inolvidable de la historia argentina, ex fiscal federal, que en 1985 pronunció el histórico alegato del Juicio a las Juntas, incansable luchador por los Derechos Humanos, y un pilar indiscutible del retorno a la democracia

Sin duda alguna, Julio Strassera fue una de las figuras más valientes y comprometidas con las luchas que ha atravesado la sociedad argentina en las últimas décadas. Su compromiso y coraje en la defensa por los derechos humanos debe obligarnos a levantar esa bandera hasta el final de nuestros días.

Creemos que no hay mejor homenaje para Strassera que continuar con su legado: seguir luchando por las instituciones, la democracia y los derechos humanos con su misma entrega, decisión e intensidad.

Conocido universalmente como el "Nuremberg argentino", el Juicio a las Juntas por crímenes de lesa humanidad cobró impulso por la decisión política del presidente Raúl Alfonsín -demostrando prematuramente sus dotes de estadista e intérprete de las aspiraciones de la sociedad argentina-, el infatigable compromiso de organizaciones de derechos humanos y un laborioso y metódico trabajo de acusación, liderado por el fiscal Strassera. El tribunal condenó a los máximos responsables del autodenominado Proceso de Reorganización Nacional, con penas que incluyó la reclusión perpetua de los dictadores Jorge Rafael Videla y Eduardo Massera. Desde entonces a la fecha, el juicio se ha convertido en hito de la institucionalidad democrática y la defensa de los derechos humanos, internacionalmente reconocido. Su sustanciación marcó un punto de referencia para los procesos de transición democrática, particularmente en América Latina, valiendo como precedente de cara a evitar la impunidad de dictadores y cómplices. El Dr. Strassera será un símbolo insoslayable de tal instancia histórica.

Formado en la Universidad de Buenos Aires, el Dr. Strassera tuvo una larga carrera judicial que lo llevó a ser secretario de Juzgado, fiscal de primera instancia y fiscal general. Durante los años de la dictadura fue trasladado al fuero ordinario pues su trabajo ya se evidenciaba incómodo para los poderes de facto gobernantes. Con la reinstalación democrática, en 1983, le ofrecen el cargo de fiscal de la Cámara Federal.

El juicio a las juntas, primer antecedente en el mundo donde un tribunal civil juzga y condena a militares acusados por genocidio, tuvo lugar entre el 22 de abril y el 14 de agosto de 1985. La causa se instruyó como consecuencia del Decreto N° 158 del Poder Ejecutivo Nacional, firmado por el presidente Alfonsín apenas tres días después de su asunción el 10 de diciembre de 1983, sobre la base de que "entre los años 1976 y 1979, aproximadamente, miles de personas fueron privadas ilegalmente de su libertad, torturadas y muertas como resultado de la aplicación de esos procedimientos de lucha, inspirados en la totalitaria 'doctrina de la seguridad nacional'". Se trataron 281 casos -de los 709 aportados originalmente por la fiscalía- contenidos dentro de la invaluable documentación presentada por el Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Conadep).

En 1987, por nombramiento del presidente Alfonsín, el Dr. Strassera se convierte en embajador ante la ONU, con sede en Ginebra, dando lustre a la representación argentina ante el concierto de las naciones. En los '90 decide renunciar y regresa a nuestro país, para dedicarse al ejercicio libre de su profesión.

Se recuerda también a Strassera por su crítico bregar en contra de los indultos concedidos por el presidente Carlos Menem. Para el fiscal del juicio a las Juntas, ese perdón constituyó una verdadera inmoralidad. Tras recobrar la libertad los mismos genocidas que él mismo había acusado, el Dr. Strassera advirtió entonces de la gravedad que tal decisión entrañaba, pues el mensaje para la sociedad era que cualquier comportamiento puede quedar impune.

Pero sin dudas la imagen de Julio César Strassera quedará por siempre asociada con la del fiscal que acusó a los responsables del terrorismo de Estado durante "los años crueles", por utilizar la expresión que da título al iluminador libro de Hipólito Solari Yrigoyen. Muchos años después del histórico juicio, en una entrevista con el historiador Felipe Pigna, Strassera comparó la experiencia de nuestro país con los juicios de Nuremberg, destacando las favorables originalidades del caso argentino.

"Desde el punto de vista moral, este juicio participó de las mismas necesidades que los juicios de Nuremberg y desde el punto de vista jurídico, lo supera al juicio de Nuremberg. Y le voy a decir por qué. Los juicios de Nuremberg fueron criticados nada menos que por gente insospechada de fascismo como don Luis Jiménez de Asúa, profesor de derecho penal. Fueron criticados porque se estableció un 'tribunal especial', que era un tribunal del vencedor, porque se había aplicado la ley penal de forma retroactiva. Esto no ocurrió en el juicio de Buenos Aires. Fue un juicio jurídicamente impecable y esto ha tenido una enorme trascendencia".

Para concluir este homenaje, demasiado breve quizás para hacer justicia a la grandeza de su figura, quiero utilizar palabras que no me pertenecen, porque ya pertenecen a la sociedad argentina pasada, presente y futura y que fueron pronunciadas por él en el final de su alegato, al terminar la acusación.

"Señores jueces: quiero renunciar expresamente a toda pretensión de originalidad para cerrar esta requisitoria.

Quiero utilizar una frase que no me pertenece, porque pertenece ya a todo el pueblo argentino.

Señores jueces: "Nunca más".

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Declaración.